

NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL SECTOR TEXTIL: MÁLAGA 1960-1970.

ENCARNACIÓN BARRANQUERO TEXEIRA.

RESUMEN

Este artículo intenta contribuir al conocimiento de las relaciones laborales en la última etapa del franquismo. Terminada la autarquía, la liberalización económica conlleva un cambio de esa dinámica basada en la negociación colectiva a través de instituciones oficiales, que fracasa con frecuencia.

ABSTRACT

This article pretends to know with one is talking about from analysis of official documentation during the Franco regime (1960-1970) in Málaga relating to working relations.

Los Convenios Colectivos, definidos por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1951, son aquellos acuerdos escritos sobre condiciones de trabajo y empleo entre una o varias organizaciones obreras y un empresario, o una o varias organizaciones de empresarios. Tras esta estrategia podemos observar una de las experiencias más importantes del mundo laboral contemporáneo, como es la negociación colectiva¹.

Estos convenios adquieren su fuerza vinculante de la potencia del sindicato que lo pacte y lo imponga, y de su reconocimiento por la ley, que en España cristaliza tras la legislación emitida en 1958.

Desde la Guerra Civil, los sindicatos de clase –como los partidos políticos– habían sido ilegalizados, y a partir de 1939 los vencedores otorgan al aparato sindical, a la Central Nacional Sindicalista el objetivo de controlar al conjunto de los trabajadores en los diferentes ámbitos, económico, laboral o político². Pero a finales de los años cincuenta se aprecia una nueva orientación económica de gran trascendencia. Tras la autarquía y la relativa aceptación del régimen en Occidente, el *Gobierno del Plan de Estabilización*, el quinto gobierno (1959-1962), pone en marcha una política económica tendente a la estabilización financiera, la apertura

1. MARAVALL, J.M.: *Trabajo y conflicto social*. Madrid 1967, 145.
2. APARICIO, M.A.: *El sindicalismo vertical y la formación del Estado franquista*. Barcelona 1980. SANCHEZ LOPEZ, M.R. y NICOLAS MARIN, M.E.: "Sindicalismo vertical franquista: la institucionalización de una antinomia (1939-1977)", en RUIZ, D.: *Historia de CC.OO. (1958-1988)*. Madrid 1994...

comercial al exterior, propiciando un rápido crecimiento económico, que también tendrá su contrapartida *social*, puesto que se tenderá a bloquear los salarios y a contribuir a una oleada de protestas y huelgas que culminarán en 1962 en un amplio movimiento que aboga por mejoras laborales y libertades sindicales y políticas.

La Ley de Convenios Colectivos fue aprobada en abril de 1958 y las normas relativas a su aplicación, el 23 de julio del mismo año. Sus objetivos, como apuntara S. Ellwood, se pueden resumir en tres líneas de actuación: simplificar la red de regulaciones ministeriales e institucionalizar el sistema de negociaciones informales de los centros de trabajo; por otra parte, facilitar la modernización y racionalización de la industria, otorgando mayor libertad a la patronal para fijar salarios y condiciones, permitiéndole unir aumentos salariales a los de productividad y, por último, proporcionar un cauce para la participación y expresión obrera, evitando situaciones conflictivas perjudiciales para la empresa³. Visto así, la negociación no era ningún regalo, ninguna conquista de la clase trabajadora y después de analizar los contenidos de los convenios firmados en Málaga se puede corroborar esta afirmación. También es cierto, y se ha apuntado con frecuencia, que este tipo de fórmula ayudó a los obreros y obreras a tomar conciencia de la necesidad del sindicalismo de clase, sirvió para vertebrar en torno suyo reivindicaciones económicas y no pocos opositores declarados del régimen intentaron, y con éxito, infiltrarse en las instituciones, participando del juego político permitido, sin renunciar a otro tipo de lucha, clandestina⁴.

El proceso de negociación consistía en la existencia de una *parte económica*, o representación de la Empresa, y una *parte social*, teóricamente de los trabajadores, porque, generalmente se trataba de personas vinculadas a los intereses patronales, administrativos o técnicos, que no sufrían las condiciones de trabajo de los obreros y, a veces, eran directivos de diferente categoría de las empresas, que cumplían el papel consiguiendo un día más de vacaciones, una cantidad mayor para becas o una moderada subida en la equivalencia de los coeficientes y, a la vez, frenando las reivindicaciones más importantes, y más radicales, que podían realmente suponer un problema para la Empresa. Casi siempre *la parte social* denuncia el convenio anterior y pide autorización a la autoridad laboral para iniciar conversaciones, se celebran una especie de *elecciones* para formar con los delegados la comisión deliberadora, organizándose reuniones⁵ en las

3. ELLWOOD, S.: "La clase obrera bajo el régimen de Franco", en PRESTON, P.: *España en crisis: evolución y decadencia del régimen de Franco*. Madrid 1978, 278.
4. El mismo P.C.E. en el V Congreso celebrado en Praga, en septiembre de 1954, plantea la nueva política obrera de infiltración en el Vertical a través de la participación en las elecciones sindicales, confluyendo con la corriente cristiana, que conformarán en la práctica la totalidad de la oposición obrera al franquismo con la "deserción" de U.G.T. y la práctica desaparición de C.N.T. Véase RUIZ, D.: op. cit. 64. En relación al rechazo socialista a participar en elecciones sindicales, cabe hacer referencia a una octavilla, DE 1963, titulada *¡Trabajadores!* en la que concluía: *Seamos dignos y abstengámonos de contribuir con nuestro voto a consolidar lo que nos denigra y humilla...* en "Parte de novedades 1958-1963", Servicio de Información de la Guardia Civil, Archivo del Gobierno Civil de Málaga (A.G.C.M.).
5. Para las incidencias de los Convenios Colectivos Sindicales existe una interesante documentación, perteneciente a los sindicatos verticales que, generalmente han pasado a los archivos históricos provinciales. En Málaga, en el A.H.P.M. se pueden consultar tales procesos. Véase BARRANQUERO TEXEIRA, E.: "Fuentes para el estudio de

que se hacen propuestas y contrapropuestas hasta llegar a un acuerdo, a un Convenio Colectivo Sindical (C.C.S.), o en caso contrario, la autoridad laboral podía dictar Normas de Obligado Cumplimiento (N.O.C.). No pocas veces surgieron conflictos y huelgas durante las negociaciones, como consecuencia de los resultados o por las N.O.C.

MÁLAGA: EL MARCO EN QUE SE DESARROLLAN NEGOCIACIONES Y CONFLICTOS.

Málaga cuenta con 296.432 habitantes en 1960 y despierta expectativas económicas considerables, sobre todo, de cara al turismo y con el desarrollo del sector de la construcción orientado, en parte, en el mismo sentido. De su floreciente industria decimonónica queda poco, pero es de resaltar la importancia del sector textil, puesto que funcionan pequeñas y medianas empresas y centros de trabajo *grandes* como *Confeciones Sur* y, sobre todo *Industria Malagueña*, acusando ésta la crisis del sector hasta cerrar definitivamente en 1970, e *Intelborce*, con perspectiva de que se convierta en una industria moderna con una plantilla de miles de personas. No hay que olvidar el núcleo textil lanero de Antequera, que igualmente pasa por serias dificultades, desapareciendo algunas de sus empresas más emblemáticas en esta década.

En Málaga la textil es una industria de arranque⁶ y aunque podemos considerar para el sector una dimensión mediana, tendiendo a pequeña, cifrada en 123 ó 26,4, según se incluya o no a *Intelborce*, pero en todo caso superior al del resto de los sectores industriales y, como apunta S. Ramos, concentradas en el margen derecho del Guadalmedina, en los barrios obreros tradicionales, mostrándonos plantas reducidas manteniendo un mercado laboral poco exigente y haciendo que la actividad resulte lucrativa, gracias a una explotación principalmente femenina en unas condiciones excesivamente duras⁷, mientras en las grandes factorías la conflictividad era mayor, sobre todo a partir de 1970.

LOS C.C.S. Y LAS N.O.C. DURANTE LA PRIMERA MITAD DE LA DÉCADA.

Aunque la Ley de Convenios Colectivos fue emitida en 1958, ese año en toda España no se firmó sino 1, que afectaba a 361 trabajadores; en 1959 se firmaron 179... e iría aumentando el número, sobre todo a partir de 1962⁸. En Málaga, de los pertenecientes al sector textil, el primero que se firma es el de Industria Malagueña, el 16 de abril de 1960 y hasta 1970 lo harán 17 C.C.S. y N.O.C.

las relaciones laborales: fondos de la Organización Sindical y de los Gobiernos Civiles", *Actas de las I Jornadas de Historia Económica de las relaciones Laborales*. Sevilla 14-15 de noviembre de 1996. Sevilla 1996.

6. PATRONATO DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE MALAGA (PADIMA): *Málaga, Estructura Industrial*. Málaga 1982, 98. J. Vallés, director de la publicación establece los condicionamientos y factores positivos del sector textil para Málaga y la provincia.
7. RAMOS, S.: *Análisis espacial de la industria malagueña: 1960-1980*. Málaga 1989, 117.
8. BIESCAS, J.A. y TUÑÓN DE LARA, M.: *España bajo la dictadura franquista 1939-1975*. Barcelona 1981, 325.

Cabe señalar que durante este período de diez años, la crisis del sector textil en Europa, y en particular en España contribuye a esos reajustes de plantilla, al cierre de muchas empresas, etc... En realidad, ha habido un crecimiento acelerado de estas industrias en ciertos países en vías de desarrollo, que han llevado a la pérdida de mercados tradicionalmente abastecidos por los países desarrollados. En los últimos años asistimos a una verdadera invasión de productos textiles procedentes de lugares donde el coste de la mano de obra es muy inferior⁹. A ello se añaden las diferencias entre empresas antiguas, de gran tradición, pero con maquinaria obsoleta y gestión discutible, como podría ser el caso de la *Industria Malagueña* y las pertenecientes al núcleo de Antequera, y factorías modernas, como *Intelhorce*, o *Confecciones Sur*. Por eso podemos apreciar que la mayor conflictividad y los primeros Convenios Colectivos Sindicales, corresponden, al menos hasta 1965, a las primeramente reseñadas, apareciendo las últimas, junto a un relativamente elevado de empresas medianas y pequeñas, dedicadas a la confección o auxiliares de grandes centros como *Intelhorce*, que se desarrollan entre 1965 y 1975.

En esta etapa apreciamos una situación muy difícil para la clase trabajadora. Aún *Intelhorce* está poniéndose en marcha y el centro de las reivindicaciones obreras se centran en *La Industria Malagueña* y en el núcleo de industrias textiles laneras de Antequera. La subida de los precios es espectacular y la Guardia Civil, en sus informes dan cuenta de la inquietud social que provocan. Frente a la subida del coste de la vida, sueldos bajísimos y, en torno a las negociaciones, la intransigencia de la patronal, que alega la crisis del sector –ese era el argumento general del empresariado– siendo en estos casos más cercanos a la realidad. Aquí podemos inscribir las primeras negociaciones, que culminan en Convenios Colectivos en *La Industria Malagueña* y en el núcleo de Antequera.

En 1960 era Delegado Provincial de Trabajo D. Ricardo Villegas Herrera; Secretario del Convenio D. Juan Fernández Gallego y Delegado Sindical Provincial D. Adeodato Altamirano. Afectaría el convenio a 925 personas y sigue siendo esta factoría uno de los centros más importantes de España, destacando que durante los años 50, el Presidente del Consejo de Administración era catalán y había mostrado interés por modernizar la empresa automatizando los telares, lo que favoreció la reducción de plantilla. No obstante se produce la competencia de Hilados y Tejidos Andaluces S.A. (HYTASA) y, con la liberalización de la economía perderá las concesiones algodoneras evidenciando problemas de competitividad¹⁰. El problema central de las negociaciones serían las marcas, ésto es, los topes establecidos en la producción: “...*las mejoras que se estipulen... habrán de ser compensadas por el menor coste de la producción de hilados y tejidos al lograr una mayor productividad... se deberá incrementar la producción semanal media de 240.000 marcas a 280.000...*”¹¹, y una vez rebasada la cifra, por cada 28.000 más se podría obtener una gratificación, quedando así establecido un sistema de primas, el trabajo a destajo (art. 15º) si se incrementaba un 40 % su límite, 14 días de vacaciones anuales

9. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: *Libro Blanco de la Reindustrialización*. Madrid 1984, 180.

10. VALLES FERRER, J. (Coord.): *Introducción a la economía malagueña*. Málaga 1977, 118.

11. *Industria Malagueña*, en S.I.250 (1959-1962), A.H.P.M.

si se había alcanzado el tope estipulado y premios de 250 pts. a quienes obtuvieran la mayor producción sin defectos y con el menor número de averías en la maquinaria.

En Antequera los inicios de las negociaciones para el C.C.S. que culminaría en 1962, se inscribe en un proceso de conflictividad general que tiene un punto de referencia en Asturias, desde donde llegan octavillas que piden que las marcas exigidas sean 75 en vez de 100¹² y que en Málaga tiene eco en *La Vers, R.E.N.F.E.*, etc... y en Antequera, donde el malestar es grande debido a los bajos salarios. Además, por la naturaleza de su producción, en verano no hay ventas y los empresarios se muestran recelosos a cualquier petición económica. Una huelga, declarada en *Hilansa*, que se extiende a las demás empresas del ramo, lleva al Delegado Provincial de la Organización Sindical, D. Adeodato Altamirano, quien intenta solucionar, sin éxito, el conflicto, a autorizar negociaciones para un convenio, sin esperar la decisión de la Delegación de Trabajo, como requería el trámite, dada la gravedad de la situación¹³.

Después de varias reuniones de las partes, y basándose en los textos de algunas empresas catalanas y levantinas, se aprueba el C.C.S., voluminoso, que constaba de preámbulo, 8 capítulos divididos en 33 secciones y un total de 133 artículos, así como cláusulas adicionales y especiales.

Comparado con otros convenios, el de la textil antequerana tiene un contenido desfavorable. La jornada era de 8 horas, 48 semanales, 1 hora menos en el turno de noche, vacaciones de 10 días en los períodos de menos trabajo y los permisos por causas familiares graves o especiales se reducían a un día. El salario, compuesto por el llamado *salario inicial*, es decir, el día trabajado a ritmo normal, más el plus de convenio en el caso de un comportamiento ejemplar en todos los sentidos: ritmo de trabajo, puntualidad, asistencia, etc... eran muy bajos. Variaban, por categorías, desde las 26,50 pts. diarias de una aprendiz a las 84,50 pts. de un peón especialista, quedando estipuladas además las faltas penalizables y deberes de parte y parte. A corto plazo se consiguió al menos tranquilizar al personal de plantilla¹⁴, que afectaba a 142 personas y a 14 empresas, que a lo largo de los años 60 quedarán reducidas a 5.

Hasta 1965, incluso finales de 1964 no se replanteará la necesidad de nuevas negociaciones. Y serán de nuevo la *Industria Malagueña*, y el núcleo de Antequera. Ambos casos fracasarán y ante la falta de acuerdo se establecerán N.O.C.

La oleada de huelgas que se advirtió en España desde 1962, ha traído como consecuencia, el desarrollo de un nuevo sindicalismo, que lucha por derrocar al régimen, por minar el aparato sindical del mismo, pero no duda en utilizar estas instituciones si pueden sacar algún provecho. Lucha clandestina e infiltración, que coinciden con el ascenso de las Comisiones Obreras (CC.OO.) y también con la recomposición de partidos como el P.C.E., que centra su trabajo en la lucha por la amnistía y las reivindicaciones obreras. En este contexto comienzan las deliberaciones en ambos lugares.

12. Octavilla recogida por la Guardia Civil en la que se reivindican: salario de 125 pts., 8 horas de trabajo y 75 marcas en vez de 100. En *Servicio de Información de la Guardia Civil*. Caja 1962, A.G.C.M.

13. Incidencias del C.C.S. de Industrias Laneras de Antequera, octubre de 1962. Caja S. 1.251. Organismos del Movimiento, A.H.P.M.

14. "Boletín mensual de octubre de 1962", Caja 1962-1973, Dirección General de Seguridad, A.G.C.M.

En Antequera, la representación obrera reivindica una subida del sueldo base de peones y ayudantes que oscila entre las 35 y las 44 pts., duración de un año del convenio, 1 ó 2 días de permiso al año, aunque sea sin sueldo, un socorro de defunción equivalente a 20 días de jornal, plus familiar, paga extra en mayo y 20 días de vacaciones, además de las gratificaciones correspondientes a responsables de más de un telar y a las mujeres por la asistencia, lo que paliaría, aunque sólo en parte, la desigualdad de que eran víctimas. La parte empresarial, se niega, intenta ganar tiempo, de forma que pasa más de un año sin que se produzcan contraofertas. Presiones por parte de las mujeres, sobre todo, que envían un escrito al Delegado Provincial Sindical, deciden, a la vista de los datos del Gabinete Técnico de la Organización Sindical, las N.O.C. dictadas el 25 de octubre de 1965, que fijan una subida del 35,3 %, en lo que se valora la subida del coste de la vida y 15 días de vacaciones anuales.

Sin embargo, en la capital, la *Industria Malagueña* no se dictan ni siquiera N.O.C. sino que la Delegación de Trabajo se inhibe en espera de las disposiciones de la Ordenanza Laboral en vigor de Orden de 21 de septiembre de 1965¹⁵. Durante las negociaciones se pone de manifiesto la intransigencia de la *parte económica*, y así lo valora la misma presidencia de la Comisión Deliberadora cuando expresa que “...*el espíritu constructivo de que ha dado muestras la representación social no ha sido correspondida como debiera por la Empresa, que ha seguido, más bien, una táctica de carácter dilatorio, tratando de ganar tiempo... demorando hasta el límite la designación de vocales...*”¹⁶. Sin duda, este fracaso de la negociación contribuiría al malestar, rumores, paros, etc...

SEGUNDA ETAPA (1966-1971).

Es una etapa de ascenso y caídas de las CC.OO. Se vive la experiencia de la desaparición paulatina de la *Industria Malagueña*, donde va siendo reducida su plantilla, que en 1965 tenía 638 personas, a poco más de 100 en 1970, cuando cierra definitivamente. Lo mismo en las empresas antequeranas, algunas de las cuales desaparecen a la muerte de sus dueños, cuando los herederos no ven ninguna rentabilidad para mantenerlas. Sin embargo, *Intelborce*, como otras empresas de confección, tanto en la capital como en la provincia aparecen, siendo protagonistas de negociaciones que culminan en convenios, gestándose un ambiente reivindicativo y de lucha que tendrá sus más espectaculares demostraciones durante la primera mitad de los años 70.

En 1966 se firma el primer C.C.S. de *Intelborce*, *Confecciones Storch* y N.O.C. para *Industria Malagueña*. En la primera empresa citada la plantilla la componían 1197 personas, la mayoría hombres. Los salarios seguirían siendo los que contemplaba el Convenio Interprofesional de 1962, y las novedades se presentaban en los complementos y pluses sobre el salario base establecido. A cada categoría profesional correspondía un coeficiente, que podía oscilar entre el 0,66 y el 3. En el convenio se fijaba un valor para el coeficiente =1, que en este concretamen-

15. N.O.C. *Industria Malagueña*, B.O.P.M. de 11 de diciembre de 1965, 1.477.

16. *Industria Malagueña*, en S.1.253, Organismos del Movimiento, A.H.P.M.

te serían 84 pts. para los hombres y 75,6 para las mujeres. Bastaría multiplicar o dividir esa cifra según la categoría para obtener la cantidad del sueldo base, al que se añadían las gratificaciones por asistencia, productividad, antigüedad o nocturnidad, consistente en una hora que era pagada como extraordinaria. Los siete capítulos y las disposiciones adicionales, la transitoria, etc... establecían derechos y deberes de ambas partes¹⁷. Pero no puede decirse que la situación se calmase. La Guardia Civil, en sus informes sobre *malestar laboral* no dejaban de hacer referencia a esta empresa, recogiendo todo tipo de propaganda sindical. En una de las hojas requisadas podía leerse respecto al salario conseguido, que en el resto de España se luchaba por las 250 pts. , y aquí se debía haber impuesto las 210 pts. para mujeres y hombres. "...no podemos –decía una octavilla– *consentir que la pequeña subida que se proyecta para los hombres sea a costa de las mujeres...*"¹⁸ Y es que era frecuente esa retribución distinta para una misma categoría un coeficiente distinto y una cantidad por coeficiente, igualmente diferente, a lo que se añadía el apartado de dote, que pretendía, una vez que se casaran las mujeres, que dejaran el puesto de trabajo, incentivando con cantidades variables según la antigüedad en el trabajo, la empresa y la época.

El C.C.S. de *Confecciones Storch* se negocia y concluye, paralelamente al anterior. Esta es una empresa que agrupa a 150 trabajadoras, dedicadas a la confección en serie. Como en los demás casos la empresa prefiere un sueldo base muy bajo e incentivos relacionados con la productividad, con la diferencia, en este caso de topes de prendas a realizar, muy altos, como los 40 pantalones finos o 55 vaqueros al día, difícilmente alcanzables y mucho menos superables.

A finales de este año 1966 se firman otros como el de *Confecciones Sur*, pero publicados en los primeros meses del siguiente año.

En 1967 verán la luz C.C.S. el *Grupo Confecciones de corsé, ropa interior de señora y niño*, *CEBISA*, y *Confecciones Sur*. N.O.C. serán dictadas para Industrias Laneras Antequeranas e *Intelhorce*. Aquí la plantilla ha aumentado considerablemente, llegando a los 1.500, el 70 % varones cualificados y el 30 % de mujeres, también especialistas, implantándose entonces el tercer turno. Cuatro reuniones se llevan a cabo entre las partes sin que se llegue a acuerdos. Ante la reivindicación de una subida del coeficiente a 96 pts. , una paga extraordinaria, igualdad en la recepción de sueldos para mujeres y hombres, un plus de convenio y complemento de la Prestación Familiar, teniendo en cuenta que han perdido ayudas como las del comedor, pago de cuotas obreras, etc... respecto a la situación anterior a 1966, la empresa argumenta que la crisis económica no permite acceder a lo pretendido y mucho menos tener una visión de futuro si el personal empleados exige tanto¹⁹. Mientras duraron las negociaciones, el malestar fue manifiesto, preparándose una huelga de brazos caídos, coincidiendo con el ambiente de la *Industria Malagueña*, ya que la Organización Sindical proponía el traspaso de una parte del

17. B.O.P.M. nº 238 de 20 de octubre de 1966, en el que aparece la aprobación pero no el texto del convenio, que sí puede consultarse en C.C.S. de *Intelhorce*. Caja S.1.254, A.H.P.M.

18. *Notas informativas de la Sección Provincial de Investigación Social*. Años 1966-1976., A.G.C.M.

19. D. Francisco Olalla López, emite un informe describiendo este proceso y la dinámica de la negociación, solicitando de la autoridad laboral que dicte N.O.C. , C.C.S. de *Intelhorce*. 1967. S. 1.255, A.H.P.M.

personal a *Intelborce* y que otros fueran jubilados anticipadamente. Próximo el 1º de mayo a la lucha de los afectados, un total de 460 se une la preparación de la lucha política de ese día. Se produce una “caída” de sindicalistas, la mayoría de ellos del sector textil, como J. Galisteo, delineante de la *Industria Malagueña*, multados todos con 15.000 pts. y puestos a disposición del Tribunal de Orden Público (T.O.P.). En la propaganda de esa coyuntura puede apreciarse la preocupación por el paro, las empresas que en Málaga están cerrando, la carestía de la vida... En diciembre son dictadas N.O.C. que elevaban el coeficiente 1= 98 pts. diarias y un plus de asistencia de 400 pts. que se perdían, la mitad a la primera falta y totalmente a la segunda, aunque fuera por causa justificada.

Interesa comparar estos resultados con los salarios que reflejan otros C.C.S., constatándose que los de *Confecciones Sur* son similares, mientras que en *CEBISA* y *Confecciones en serie de corsés y ropa interior de señora y niño*, aún tratándose de empresas privadas, más modestas y con una plantilla más reducida, y menos combativa, son más elevados.

En 1968 hay frecuentes “caídas” de la organización del P.C.E. y de CC.OO. Las fuerzas de Orden Público están más alerta que nunca frente a los paquetes que llegan del extranjero, de los comentarios y rumores que circulan por las fábricas, escuchan las radios subversivas en busca de culpables y vigilan a enlaces sindicales *poco ortodoxos* y curas que en sus homilías hablan de Che Guevara. En este ambiente se desarrolla una lucha desesperada por los afectados de la *Industria malagueña*, que ven cómo sólo una parte será traspasada a *Intelborce*, quedando en el paro la mayoría y divididos en cuanto a las posturas y presiones a ejercer. J.A. Montserrat, el nuevo Director de *Intelborce*, con fama de buen gestor pero implacable en su relación con los trabajadores inicia su recorrido en la Empresa, mientras que en la segunda mitad de este año se aprecia una importante recuperación del sector textil, que es coyuntural.

Será en 1969 cuando culminan, y se publican los resultados de las negociaciones emprendidas con anterioridad. De los veintiséis C.C.S. que se firman este año en Málaga, seis eran del sindicato provincial textil: *Confecciones Storch*, *Confecciones Sur*, *CEBISA*, *Intelborce*, y N.O.C. para la *Industria Malagueña* y las *Industrias Laneras Antequeranas*.

Entre las novedades en las negociaciones de *Intelborce* figuran la creación de una Comisión Mixta que vigilara por el cumplimiento del convenio, sigue la misma jornada de 8 horas o 48 semanales, 16 días de vacaciones y un complejo reglamento y proceso relativo a las faltas leves, graves o muy graves. La retribución es para el coeficiente 1= 102 pts., más los complementos reseñados en convenios de años anteriores. En las N.O.C. dictadas para la *Industria Malagueña* la retribución es la misma, mientras que en *Confecciones Sur*, empresa que agrupa a 881 personas, la mayoría mujeres, hay diferente pago para hombres y mujeres, siendo especialmente grave aquí el problema de las aprendizas, a las que se les da un trato pésimo, se les exige mucha producción y se prolonga el período de esta categoría cuando ya son especialistas, siendo víctimas de despidos masivos, en grupos de 50 ó 60 en estos años.

En 1970 se negocia, dentro del Sindicato Provincial Textil, en tres empresas: *Confecciones Sur*, *Intelborce*, y en la *Industria Malagueña*, consiguiendo C.C.S. en las dos primeras y N.O.C. para la última en tanto permaneciera abierta.

Aunque las representaciones *sociales*, pretendían elevar el coeficiente 1= 120 pts. la

principal reivindicación se centra en el pago de las cuotas obreras por seguros sociales, que pagaba el personal empleado. Al bajo salario, se unían condiciones de trabajo insostenibles como el calor que en las naves de hilado superaban los 40 grados, y el mal trato de los mandos intermedios y superiores que controlan, provocan y contribuyen a la apertura de expedientes disciplinarios. En medio de una nueva “caída” que afecta a más de 90 sindicalistas, después de organizar paros en *Intelhorce* y protestas continuadas en la Casa Sindical por parte de trabajadores de la *Industria Malagueña*, la organización CC.OO. es diezmada y la *influencia comunista* parece conjurada por el momento. Se abre entonces una nueva etapa de reconstrucción que protagonizan, podría decirse, de forma espontánea, personas procedentes de grupos cristianos comprometidos, que pasarán o no a militar en Organización Comunista de España *Bandera Roja* o el Partido del Trabajo de España²⁰.

EN VÍSPERAS DE LOS GRANDES CONFLICTOS DE LOS AÑOS 70.

En la década de los años 60 y sobre todo a partir de 1968, se va configurando una situación, especialmente enrarecida en el sector textil malagueño que contribuirá a sentar las bases de las más importantes huelgas de finales del franquismo. De importantes consecuencias serían los paros de *Intelhorce* de finales de 1971, 1972 y, sobre todo en agosto y septiembre de 1973 cuando tuvo lugar el encierro en la Catedral de Málaga durante varios días. Del mismo modo, memorables fueron las luchas de las empresas *Duratex*, y, sobre todo, de *Confecciones Marcelino*, demostrándose que lo conseguido en los C.C.S. no satisfacía a la mayoría de la plantilla y sin que esté ajeno ese ambiente, más general, en que se integran el movimiento estudiantil, la recomposición y el desarrollo de partidos políticos y el surgimiento de toda suerte de grupos y escisiones de organizaciones políticas y sindicales que a las reivindicaciones laborales unen las tendencias a un cambio político que permitiera sindicatos de clase y un sistema de libertades aún no definido.

20. Entrevista a Dña. Francisca Montes, que trabajara en *Confecciones Sur* a partir de 1970 y que se considera una de las representantes de esa corriente sindicalista de *Bandera Roja*, y Dña. Carmen González Montes, trabajadora de *Intelhorce*, despedida en 1975 a raíz de un paro, que fuera militante del P.T.E.